



**ACTA N° 20191120**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En Madrid, siendo las 10:24 horas del día 20 de noviembre de 2019, se reúnen en la sala de reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

**PRESIDENTA:** **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**VOCALES:** **D<sup>a</sup>. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D<sup>a</sup>. Alicia Villaseca Ballezá**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Javier Broncano Gil**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús González Fernández**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. José Luis Navarro Ferrero**, Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

**Punto n° 1.- Estudio y aprobación del nuevo Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y apertura de los**



**criterios objetivos evaluables de forma automática del expediente nº 19DT0021/NE.- SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL ACUEDUCTO TAJO SEGURA.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 49.599,20.- € sin IVA; IVA: 10.415,83.- €; 60.015,03.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del nuevo informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe del Área del Acueducto Tajo Segura de fecha 23 de octubre de 2019.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, y, habiéndose tenido en cuenta las observaciones manifestadas por la mesa de contratación en su sesión del día 10 de octubre de 2019, al motivarse más exhaustivamente las puntuaciones otorgadas a cada licitador, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo a continuación la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática.

Antes de comenzar el acto público de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), sin asistentes, la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las puntuaciones de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 1) en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dichas puntuaciones son las siguientes:

**PUNTUACIONES TÉCNICAS SOBRE 100 PUNTOS**

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Nº: 1.-</b> | INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.       |
|                | 64 PUNTOS                                      |
| <b>Nº: 2.-</b> | CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.           |
|                | 68 PUNTOS                                      |
| <b>Nº: 3.-</b> | ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.       |
|                | 84 PUNTOS                                      |
| <b>Nº: 4.-</b> | INCOPE CONSULTORES, S.L.                       |
|                | 70 PUNTOS                                      |
| <b>Nº: 5.-</b> | SGS TECNOS, S.A.                               |
|                | 82 PUNTOS                                      |
| <b>Nº: 6.-</b> | AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. |
|                | 76 PUNTOS                                      |



|                |  |
|----------------|--|
| <b>Nº: 7.-</b> | INTENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.<br>87 PUNTOS |
| <b>Nº: 8.-</b> | TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.<br>70 PUNTOS                  |

Seguidamente se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), con el siguiente resultado:

| <b>Número de orden</b> | <b>Empresas</b>                                 | <b>Importe sin IVA</b> | <b>Otros criterios automáticos</b> |
|------------------------|---|------------------------|------------------------------------|
| <b>1</b>               | INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.        | 22,444,00.- €          | 10 puntos                          |
| <b>2</b>               | CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.            | 27.300,40.- €          | 9 puntos                           |
| <b>3</b>               | ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.        | 30.374,01.- €          | 0 puntos                           |
| <b>4</b>               | INCOPE CONSULTORES, S.L.                        | 29.263,53.- €          | 10 puntos                          |
| <b>5</b>               | SGS TECNOS, S.A.                                | 33.826,00.- €          | 8 puntos                           |
| <b>6</b>               | AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.  | 23.796,00.- €          | 10 puntos                          |
| <b>7</b>               | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. | 22.240,44.- €          | 10 puntos                          |
| <b>8</b>               | TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.                  | 29.291,99.- €          | 0 puntos                           |
| <b>9</b>               | TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.                       | EXCLUIDA               |                                    |
| <b>10</b>              | SEGURINCO, S.L.                                 | EXCLUIDA               |                                    |

#### **EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:**

En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta declara finalizado el acto público de apertura.

A continuación la Secretaria de la mesa de contratación procede a la grabación de las ofertas económicas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En caso de que alguno de los licitadores se encuentre en presunción de anormalidad( de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y con



sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), se procederá a concederle trámite de audiencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique su baja.

**Punto nº 2.- Exámen de las alegaciones remitidas por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., incurso en temeridad, y formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación del expediente nº 19SG0118/NO.- CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE PLACAS EN FALSOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN MADRID.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículo 145.2 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 232.889,16.- € sin IVA; IVA: 48.906,72.- €; 281.795,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de la oferta incurso en presunción de anormalidad, los componentes de la mesa disponen de las alegaciones presentadas por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L. de fecha 4 de noviembre de 2019 y, del informe emitido por el Jefe de Servicio a tales alegaciones, de fecha 11 de noviembre.

En dicho informe se pone de manifiesto que no se justifica adecuadamente la baja ofertada con las alegaciones presentadas, estimándose que la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, debe ser excluida de la licitación.

Así pues, la mesa de contratación, manifiesta que el informe emitido por el Jefe de Servicio se encuentra suficientemente razonado considerando incurso en presunción de anormalidad la oferta presentada por la empresa GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., por los motivos que se detallan en el mismo y, a tenor de lo establecido en los artículos 149.6, 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas (conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150), **CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.** en su oferta económica de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**179.884,39.- €**) sin IVA; IVA: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**37.775,72.- €**), lo que asciende a un total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (**217.660,11.- €**), y un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses.



A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La tabla de la puntuación total se incluirá concretamente en la pestaña **“documentación del acto” de la Propuesta de adjudicación.**

**Punto nº 3.- Estudio y aprobación, si procede, del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 17DT0219/NE.- SERVICIOS DE TRABAJOS FORESTALES EN PRESAS, CANALES, PUNTOS SAIH Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 734.865,80.- € sin IVA; IVA: 154.321,82.- €; 889.187,62.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Servicio Agronómico-Forestal de fecha 18 de octubre de 2019.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 26 de noviembre de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell